

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2.026

ORDEN DEL DÍA

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 2.026

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2.026.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) AUDIENCIA DE ALEGATOS

1a) Audiencia de alegatos en la **Causa n.º 30/2.025** caratulada: "Abg. CARMEN ANALIA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de La Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".-

Antecedentes: "Auditoría de gestión jurisdiccional realizada al Juzgado de Paz del Distrito de La Encarnación de la Circunscripción Judicial de la Capital".-

Partes Intervinientes

Parte acusadora: Abg. Celso Ayala

Parte enjuiciada: Abg. CARMEN ANALIA CIBILS MIÑARRO

- Se agregará un soporte magnético de la presente al expediente principal y se llama Autos para Sentencia en el presente enjuiciamiento, quedando ambas partes personal y debidamente notificadas del llamamiento de autos en este acto.
- El Jurado resuelve llamar autos para sentencia y suspender los plazos procesales en este enjuiciamiento hasta tanto se ponga fin al procedimiento en el fuero penal.

2) ESTUDIO DE SENTENCIAS - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

2a) Causa n.º **193/2.023** caratulada: "Abg. ULISES AGUSTIN PEÑA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "Sallustro y Compañía S.A. y otros c/ Dirección nacional de aduanas s/ Habeas data".-

- El Jurado resolvió por unanimidad **POSTERGAR** el estudio de la sentencia para una próxima sesión

2b) Causa n.º 186/2.023 caratulada: "Abg. MARIA IGNACIA FRANCO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "Regulación de honorarios profesionales en el juicio: Silvio Bordón c/ Elvino Just y otros s/ interdicto de retener la posesión".-

- El Jurado resolvió por unanimidad **POSTERGAR** el estudio de la sentencia para una próxima sesión

3) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

3a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 26 de Febrero de 2.026, con relación a los Magistrados Jesús Riera y Camilo Torres.-

Publicación periodística: "Rebeldía no interrumpe plazos: Por mayoría, Cámara dispone prescripción de causa por estafa a extitular del Indert". –

- El Jurado resolvió por mayoría de votos, **ARCHIVAR** los antecedentes con relación a la actuación de los magistrados Jesús Riera y Camilo Torres, por los argumentos esgrimidos.

4) ESTUDIO DE ARCHIVO - KUATIA ÑEHESA'YIJO ARCHIVO REHEGUA

4a) Causa n.º 222/2.023 caratulada: "Idalina Ávalos Fernández c/ Abg. NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO, Jueza de Paz del 2º turno del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia".-

Expediente caratulado: "Credicentro SAECA c/ Idalina Ávalos Fernández s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo".-

* **Causa n.º 221/2.023** caratulada: "Abg. Mabel Cristina Machuca Cardozo c/ Abg. NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO, Jueza de Paz del 2º turno del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".-

Expediente caratulado: "Gloria Machuca Cardozo en representación de la señora Zara Cardozo Viuda de Machuca y Wildo machuca c/ Mabel machuca cardozo s/ Violencia doméstica".-

- El Jurado resolvió la **CANCELACIÓN** y el **ARCHIVO** de las causas n.º 221/2023 y 222/2023, ambas respecto a la Abg. Nathalia Guadalupe Garcete Aquino.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- El JEM toma conocimiento de las siguientes publicaciones periodísticas:
 - 1- **Diario TN PRESS de Ciudad del Este, de fecha 30 de abril de 2026, titulada: "Extraditado tras 10 años prófugo y beneficiado con arresto domiciliario genera fuerte polémica judicial".**

Y, una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021. El plazo para el efecto se cumplirá el 2 de JUNIO de 2026.

- **INFORME DE LA PRESIDENCIA EN REFERENCIA AL PEDIDO REALIZADO POR EL MINISTRO MANUEL RAMÍREZ CANDIA RESPECTO A LAS ASIGNACIONES SALARIALES**

En fecha 28 de abril del corriente, esta presidencia remitió informe respecto a la cantidad de funcionarios de la institución y la asignación salarial de los mismos, como de los funcionarios comisionados conforme fuera requerido. Asimismo, a través del referido informe se aclara que las categorías salariales, sueldos de los funcionarios de la institución, fueron establecidas ya desde el año 2017, en el marco de la implementación de la matriz salarial en cumplimiento del artículo segundo la Ley n.º 5.0854/2017, por la cual se aprueba la modificación del anexo del personal del Jurado de Enjuiciamiento y; a partir de entonces dichas categorías salariales, sueldos, no sufrieron modificaciones. Asimismo, todos los emolumentos percibidos por los funcionarios se encuentran previstos en la Ley n.º 7.609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026 y el decreto 5.311/2026, reglamentario de esta. En efecto, la institución rige sus actuaciones en observancia de las mencionadas normativas. Igualmente, quiero informar que fue remitido este informe a todos los integrantes miembros de este Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y recordar a la ciudadanía en general que todos los datos solicitados se encuentran publicados en la página web institucional a disposición de los mismos.